



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 35-2020 de fecha dos de septiembre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

***CUARTO:** El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que el Director Municipal de Planificación tendrá una intervención, quien solicita que se autorice la modificación al Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinte (2020), de tipo ampliación, para que en la misma se agregue el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, para que sea ejecutado en el presente año (dos mil veinte), con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo. Por lo que se somete a discusión con el fin de que este órgano colegiado superior acuerde lo conveniente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. ... Se establece como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que corresponda; b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado; c) ...

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 8, 10, 20, 21, 39, 46, 47 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 8, 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y 131 del Decreto Número 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, por unanimidad de votos. **ACUERDA:**

I) Aprobar la modificación de tipo ampliación del Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinte (2020) para incluir el proyecto nuevo para ser ejecutado en el presente año (dos mil veinte) que es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, con un monto de cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q5,438,465.55), por lo que se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación realizar las operaciones en el sistema correspondiente.

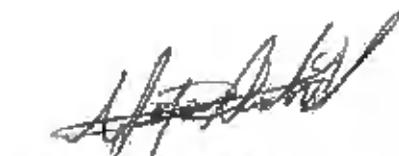
II) Este acuerdo es de efecto inmediato. Certifiquese.

Aparecen las firmas correspondientes.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


Miguel Tame Zacarías
Secretario Municipal




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 38-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

***CUARTO:** El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL" sobre la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL" para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q. 1,087,523.01).

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponde."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal, Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primera, María Gedillo Corio, Concejal Segunda, Francisco Brito Coto, Síndico Primero, Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"CUARTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** sobre la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ,** según contrato administrativo de ejecución de obra número **CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020),** para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ,** según contrato administrativo de ejecución de obra número **CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020),** para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 1,087,523.01).**

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponde."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Cario, Concejal Segundo; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal

Va. Bn. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Tú Muni Trabajando, y Tú Apoyando

"Ferrecons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA



ferrecons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ,
NEBAJ, QUICHÉ.

Es un gusto para mí poderme dirigir a ustedes para solicitarle el pago del anticipo de Ley sobre el veinte por ciento del valor total del contrato No. 47-2020 de fecha nueve de octubre del dos mil veinte, en el que se estipula el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. Ya que necesito dar inicio a los trabajos de dicho proyecto, y para ello necesito se me conceda el pago de dicho anticipo solicitado.

Sin otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE:

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
FERRECONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRECONS BALCARCEL

"Ferrcons Balcarcel"



**BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEPTALI BALCARCEL ORELLANA**

**ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868**

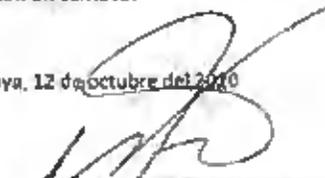
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO VEINTE POR CIENTO

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, CHICHÉ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS	
			UNITARIO	TOTAL
LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q. 14.66	Q. 17,738.60
TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1139.00	M	Q. 9.82	Q. 11,184.98
EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA PRINCIPAL	1385.00	M3	Q. 85.69	Q. 170,951.55
INSTALACION TUBERIA PVC 12" NORMA ASTM 8024	723.00	M	Q. 855.80	Q. 620,547.60
POZOS DE VISITA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q. 4,795.70	Q. 4,795.70
POZOS DE VISITA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	Q. 5,835.70	Q. 5,835.70
POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q. 6,349.63	Q. 19,048.89
POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q. 7,090.40	Q. 35,452.00
DESEMPEDRADO	162.5	M2	Q. 48.40	Q. 6,901.84
TRAZO Y REPLANTEO DE MODULOS FTAL	965.00	M2	Q. 14.63	Q. 14,318.95
NIVELACION DE PLATAFORMAS	773.35852	M3	Q. 89.20	Q. 68,805.27
BODEGA Y GUARDIANIA	1.00	UNIDAD	Q. 83,249.98	Q. 83,249.98
TOTAL VEINTE POR CIENTO:				Q. 1,087,529.01

Un millón ochenta y siete mil quinientos veintinueve quetzales con un centavo.

Guastatoya, 12 de octubre del 2010


NEPTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO
FERRCONS BALCARCEL

Neptali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

"Ferreiros Baccarcel"

CARRIO EL PORVENIR, GUATATUYA EL PROGRESO
NAYTALI BALCARCEL ORELLANA

telrecords_baccarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 tel. 5630-3868

CRONOGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO 20%

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALCUL GRANDE SECTOR UNO, NEJAL, QUICHÉ						TIEMPO DE EJECUCION EN MESES CALENDARIO															
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS																		
			UNITARIO	TOTAL	1				2				3				4				5
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
IMPRESION DEL DISEÑO	1710.00	HR	0	14.00	0																
TRAZO Y RECORRIDO ALICATADO TANTANO	1328.00	M	0	9.40	0																
CONSTRUCCION DE CARRILES PARA TUBERIA PERFORADA	1094.00	M ²	0	28.80	0																
CONSTRUCCION TUBERIA PVC 150' ESPESOR 40CM	722.00	M	0	89.40	0																
POZOS DE VENTA 1.50x0.60	200	UNIDAD	0	2,265.00	0																
POZOS DE VENTA 1.50x0.60	200	UNIDAD	0	5,830.00	0																
POZOS DE VENTA 1.50x0.60	300	UNIDAD	0	4,110.00	0																
POZOS DE VENTA 2.00x0.60	100	UNIDAD	0	7,030.00	0																
CONSTRUCCION DE	242.00	M ²	0	88.40	0																
TRAZO Y RECORRIDO DE VENTILAS PLAN	588.00	M ²	0	14.80	0																
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA	273,000.00	M ²	0	84.00	0																
MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	UNIDAD	0	84,000.00	0																

MONTO DEL VEINTE POR CIENTO	Q. 1,087,523.03	Q.	1,007,104.49	Q.	80,418.52	Q.	-	Q.	-	Q.	-
AVANCES FISICOS MENSUALMENTE:			18.53		1.08		0.00%		0.00%		20.00%
AVANCES FINANCIEROS ACUMULADOS MENSUALMENTE:			1,007,104.49		1,087,523.03		-		-		-

[Firma]
NAYTALI BALCARCEL ORELLANA
REGISTRARIO

Naytali Baccarcel Orellana
RESPONSABLE LEGAL
FERREIROS BALCARCEL

Fecha: 12 de octubre del 2008

Especializado en toda clase de construcción.

"Ferrcons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA



ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 cel. 5630-3868

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ,
NEBAJ, QUICHÉ.

Es un gusto para mí poderme dirigir a ustedes para solicitarle el pago del anticipo de Ley sobre el veinte por ciento del valor total del contrato No. 47-2020 de fecha nueve de octubre del dos mil veinte, en el que se estipula el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. Ya que necesito dar inicio a los trabajos de dicho proyecto, y para ello necesito se me conceda el pago de dicho anticipo solicitado.

Sin otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE:

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
FERRCONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL



"Ferrcons Balcarcel"



HARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
 Tel. 7945-0030 (cel. 5630-3868)

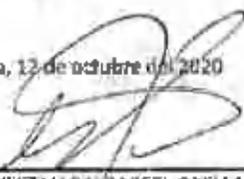
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO VEINTE POR CIENTO

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAI, QUICHÉ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS	
			UNITARIO	TOTAL
LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q 14.56	Q 17,738.60
TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1130.00	M	Q 9.82	Q 11,184.98
ENCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA PRINCIPAL	1995.00	M3	Q 85.69	Q 170,992.55
INSTALACION TUBERIA PVC 38" NORMA ASTM 3034	722.00	M	Q 685.20	Q 689,547.60
POZOS DE VISITA 1.00 MTS	3.00	UNIDAD	Q 4,795.70	Q 4,785.70
POZOS DE VISITA 1.50 MTS	3.00	UNIDAD	Q 5,895.70	Q 5,815.70
POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q 6,349.63	Q 19,048.89
POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q 7,020.40	Q 35,152.00
DESSEMPOBRADO	143.5	M3	Q 48.40	Q 6,908.64
TRAZO Y REPLANTEO DE MÓDULOS PTAR	985.00	M2	Q 14.83	Q 14,311.95
NIVELACION DE PLATAFORMAS	771.93002	M3	Q 80.20	Q 68,885.22
BORDEA Y GUARDABANIA	1.00	UNIDAD	Q 83,249.98	Q 83,249.98
TOTAL VEINTE POR CIENTO:				Q 1,087,528.01

Un millón ochenta y siete mil quinientos veintitrés quetzales con un centavo.

Guastoteya, 12 de octubre del 2020


 NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
 PROPIETARIO
 FERRCONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
 REPRESENTANTE LEGAL
 FERRCONS BALCARCEL

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.Oct. 2020 23:23:06	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (NOG)	02907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SACQUE, GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	SOLICITUD DE SITACORA Y SITACORA AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.
Documentos asociados:	
1	12907057Solicitud de Sitacora y Sitacora Autorizado por la C.G.C. por 1634 RD
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Municipalidad de Nebaj, Quiché
 Dirección Municipal de Planeación

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La subida de documentos al concurso se ha realizado satisfactoriamente.	
23 Oct 2020 23:23:04	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ABEJA, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (BOG)	13027057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SACOQUÍ GRANDE SECTOR UNO, ABEJA, QUICHÉ
Comentario	SOLICITUD DE SITUALORA Y BITÁCORA AUTORIZADA POR LA CONTRALOREA GENERAL DE CUENTAS.
Documentos asociados:	
1	13027057@Solicitud de Bitacora y Sitacora Autorizada por la C.G.C..pdf(1034 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23 Jul 2020 23:23:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUCHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUEL GRANDE SECTOR UNO, NEBAL, QUCHE
Comentario	SOLICITUD DE BITACORA Y BITACORA AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.
Documentos asociados	
1	12907057@Salcedud de Blacom y Bitacora Autorizada por la C.G.C..pdf(1074 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



Santa María Nebaj, 09 de Octubre de 2020



OFICIO No. 36-2020
REF: DMP/VGBG

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, GUATEMALA
SU DESPACHO**

Estimado Director:

El motivo de la presente es para solicitar el libro de bitácora para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE**. Correspondiente para el control del proyecto. Para tal efecto envió la siguiente información:

Monto del Proyecto:	Q.5,437,615.05
Ubicación del Proyecto:	Aldea Salquil Grande Sector Uno, Nebaj, Quiche.
Nombre de la Institución Contratante:	Municipalidad de Nebaj, Quiche.
Nombre de la Empresa Contratista:	FERRCONS BALCARCEL
Nombre del Encargado Residente:	Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz
Numero de Colegiado:	4001
Numero de DPI:	2275 90961 0901
Nombre del Supervisor Municipal:	Ing. David Estuardo Enriquez Adolfo
Numero de Colegiado:	6669
Numero de DPI:	2231 13743 0901

Sin otro particular, me suscribo .

Atentamente.




Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal
Nebaj, Quiché.

"Ferrcons Balcarcel"



BARRIO EL PORVENIR, GUATATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

Guatatoya, 09 de octubre del 2020



El motivo de la presente es para solicitar se sirva autorizar el libro de bitácora para el proyecto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE. Correspondiente para el control del proyecto. Para tal efecto envío la siguiente información:

MONTO DEL PROYECTO: Q 5,437,615.05
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Aldea Salquil Grande Sector Uno, Nebaj Quiché.

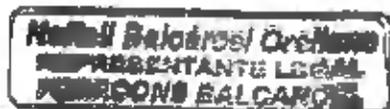
NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE.

NÚMERO DEL CONTRATO: 47-2020
FECHA DEL CONTRATO: 09 de octubre del 2020
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: FERRCONS BALCARCEL
REPRESENTANTE LEGAL: Neftalí Balcarcel Orellana
NOMBRE DEL ENCARGADO RESIDENTE: Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz
NÚMERO DE COLEGIADO: 4001
NÚMERO DE DPI: 2275 90961 0901
NOMBRE DE LA INSTITUCION CONTRATANTE: Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché.

NOMBRE DEL SUPERVISOR MUNICIPAL: Ing. David Estuardo Enriquez Adolfo
NÚMERO DE COLEGIADO: 5669
NUMERO DE DPI: 2231 13743 0901

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente:



NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO
FERRCONS BALCARCEL



No. 1- 73703845

Este documento es una copia de un documento original. Para verificar la autenticidad de este documento consulte el sitio web de BANRURAL en su página de Internet.

[Faint, illegible text in the main body of the document]



FIRMA RECEPTOR

FIRMA ENTREGANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

F80R051



No. 1- 73703844

Este documento es una copia de un documento original. Para verificar la autenticidad de este documento consulte el sitio web de BANRURAL en su página de Internet.

[Faint, illegible text in the main body of the document]



FIRMA RECEPTOR

FIRMA ENTREGANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

F80R051



LA HABILITACION DE ESTA BITACORA NO IMPLICA LA AUTORIZACION DEL PROYECTO

202010027

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AJUDICATORIA A OBRA PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL
 UNIDAD DE BITACORAS - DATOS DE LA BITACORA DE OBRA

Nº CONTRATO 47170 FECHA CONTRATO 9/10/2020
 MONTO CONTRACTUAL Q. 5,437,615.05
 NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
 UBICACION DEL PROYECTO ALdea SATALI, CANTON ESCUTON, MUNICIPIO DE SATELE, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 ENTIDAD CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE NEBULA, CANTON QUICACHE, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 NOMBRE DEL SUPERVISOR ING. DAVID ESTEBAN ENRIQUEZ ARIAS, C.C. # 6661
 EMPRESA EJECUTORA FARVANS BALCAZAL
 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA VERONICA BALCAZAL ARELLANO
 NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DEL PROYECTO ING. CARLOS WILSON MORALES GONZALEZ, C.C. # 4001
 EMPRESA SUPERVISORA ---
 DELEGADO RESIDENTE ---

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUTORIZA LA SIGUIENTE BITACORA LA CUAL CONSTA DE:
 FOLIOS DEL 07 AL 100
 FECHA DE AUTORIZACION ---

FIRMA [Signature] SELLO

Ing. Eddy Guillermo Morales Cruz
 Director ad. de Auditoría a Obra Pública
 y Gestión Ambiental
 Contraloría General de Cuentas



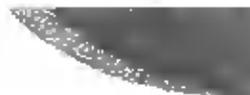
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

AQUÍ TERMINA LA
AUTORIZACIÓN
DE ESTE LIBRO DE
BITACORAS
D.A.O.P.G.A.

FECHA DE AUTORIZACIÓN _____

F. _____ SELLO _____





MUNICIPALIDAD DE ZEBAL QUICHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 Inicio » Submenús sobre el PDS » Compras de interés » Publicación de documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
En estado de finalización del concurso se ha realizado publicación.	
23.ene.2020 23:18:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ZEBAL, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOC)	12017057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALZUOL GRANDE SECTOR UNO, ZEBAL, Q.ICHQ
Composición	Plan de Anteproyecto y Aprobación del Anteproyecto.
Documentos asociados:	
1	12947057@Plan de Anteproyecto y Aprobación de la Planta Salzuol Grande.pdf(1493 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón 	

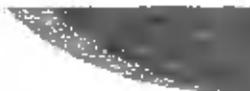
Compras y Alianzas de Interés - Sistema de Información
 Municipalidad de Zebal - Quiché
 República y Democracia de Guatemala



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La acción de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23. Oct., 2020 23:10:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Entidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (AQG)	12507057
Designación del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	Ranza de Anticipo y Aprobación del Antepo.
Documentos asociados:	
1	12507057@Ranza de Anticipo y Aprobación de la Ranza Salquil Grande.pdf(1653 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Este mensaje fue generado automáticamente por el sistema de información de Guatecompras.
 No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información.
 Queda permitida la impresión en su totalidad.



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23 Oct 2020 23:10:58	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBÚ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Código (NOB)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRÁNSPORTE ACUAS RESIDUALES ALORA SALUD GRANDE SECTOR UNO, NEBÚ, QUICHÉ
Documetos	Plan de Anticipo y Aprobación del Anticipo
Documentos asociados:	
1	12907057Plan de Anticipo y Aprobación de la Planta Sálud Grande.pdf(1653 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, que en su punto conducente dice:

***CUARTO:** El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL" sobre la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, valar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL" para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 1,087,523.01).

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponda."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cerdillo Coño, Concejal Segundo; Francisco Brito Coto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Tame Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Miguel Tame Zacarías
Secretario Municipal



V. B. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tú Muni Trabajando y Tú Apoyando

FIANZA: C-5

De Anticipo

POLIZA No: 791098

Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Fiado:	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA, propietario de la empresa FERRCONS BALCARCEL.
Dirección del fiado:	ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA EL PROGRESO
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra Número 47-2020 del 06 de octubre del 2020
Valor del contrato:	Q. 5.437,615.05 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos quince quetzales con 05/100.
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Saicuil Grande, Sector Lina, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra.
Monto fianzado:	Q. 1.087,623.01 (un millón ochenta y siete mil quinientos veintitrés quetzales con 01/100.), equivalentes al veinte por ciento (20.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa que el Fiado habrá de invertir en el objeto del contrato suscrita e identificado en esta póliza el anticipo que recibe a cuenta del mismo. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato, hasta su total amortización.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 10F y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, aseguradora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 06 días del mes de Octubre del año 2020

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2374858

1 / 5 beneficiario

bdecfmsv



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.06.2020 22:09:31	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Dirección computadora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (RFO)	12017027
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALDUSI GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	Aprobación del Contrato.
Documentos asociados:	
1	12017027 (Aprobación del Contrato Saldui Grande_1.pdf (40 KB))
<input type="checkbox"/> desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón 	

Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección Municipal de Planificación
 Operaciones y Contratación de Bienes



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos de concursos se ha realizado exitosamente.	
23.oct.2020 23:06:11	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, Q'ICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOC)	12907067
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO A LAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	Aprobación de Concurso.
Documentos asociados	
1	12907067B Aprobación del Contrato Salquil Grande_1.pdf(140 KB)
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	

GUATECOMPRAS.gt
 Sistema de Información de Contratación Municipal de Guatemala



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23. oct. 2020 23:06:11	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEGAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	1298/2017
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEGAJ, QUICHE
Comentarios	Aprobación de Contrato.
Documentos asociados:	
1	12987057@Aprobacion del Contrato Salquil Grande_1.pdf(440 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, que en su punto conducente dice:

"TERCERO: El señor Alcalde Municipal da cuenta al Honorable Concejo Municipal con el contenido del **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020)** de fecha nueva de octubre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** y el representante legal de la empresa mercantil denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** el señor **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, la cual fue contratada para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, contrato cuyo monto es por la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CINCO CENTAVOS (Q 5.437,615.05)**. Habiéndose llenado los requisitos legales y tal como consta en el acta de aprobación de la adjudicación se faculta al Alcalde Municipal suscribir el contrato, por lo que en este acto lo pone a la vista para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio.

CONSIDERANDO: que los acuerdos ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría del total de los miembros asistentes a la reunión.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad de votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente **ACUERDO MUNICIPAL:**

I) Dar aprobación en su totalidad al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020)**, de fecha nueva de octubre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** y el señor **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA** Propietario y Representante Legal de la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"**, la cual fue contratada para la ejecución del Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, El contrato tiene un costo total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CINCO CENTAVOS (Q 5.437,615.05)**.

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación del presente punto.

III) Con certificación del presente acuerdo, trasladar el expediente respectivo a la AFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la AFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasládarse certificación del presente acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) El presente acuerdo es de efecto inmediato.

VI) Certifíquese.*

Aparecen las firmas de los señores **Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cudillo Corio, Concejal Segundo; Francisco Brito Coto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.**

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No: 791097

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Fiado:	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA, propietario de la empresa FERRCONS BALCARCEL
Dirección del fiado:	ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA EL PROGRESO
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obras Número 47-2020 del 09 de octubre del 2020
Valor del contrato:	Q. 5,437,815.05 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos quince quetzales con 00/100.)
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Saquil Grande, Sector Uno, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra.
Monto afianzado:	Q. 543,781.51 (quinientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno quetzales con 51/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, el fuere el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y correspondiente.

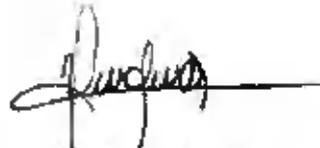
La presente póliza de fianza se extiende con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 09 días del mes de Octubre del año 2020:

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A." en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2374857

1 / 5 beneficiario

cd@%nbh



MUNICIPALIDAD DE MISAL QUICHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Inicio > Búsqueda > 0076.01.0000 > Contratación de Bienes > Concurso

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.	
23.06.2020 11:47:03	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE MISAL QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (PIDG)	12807057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, MISAL, QUICHE
Documentos asociados:	
1	12807057PIDGCompra No. 47-2020-Sector Grande.pdf(2322 KB)
2	12807057@Planos de Complemento (aliquid) Ciudad.ppt(1105 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón:	
	

GUATECOMPRAS.gt
 Términos y Condiciones de Uso



Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.	
23.oct.2020 22:47:01	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEJAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del contrato	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA CALQUIL GRANDE SECTOR JNO, NEJAJ QUICHÉ
Documentos asociados:	
1	12907057@Contrato #s. 47-2020 Calquil Grande.pdf(1020 KB)
2	12907057@Planza de Cierreamiento Calquil Grande.pdf(1165 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

GUATECOMPRAS



Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.	
23, oct, 2020 22:47:01	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUE GRANDE SECTOR LIJO, NEBAL, QUICHE
Documentos asociados:	
1	12907057@Contrato No. 47-2020 Salque Grande.pdf(3220 KB)
2	12907057@Planza de Cumplimiento Salque Grande.pdf(1195 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

Este mensaje se generó automáticamente por el sistema de Guatecompras.
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Neftalí Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020). DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. CUENTADANCIA NÚMERO TRES GUIÓN CATORCE GUIÓN TRECE (T3-14-13). En el municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, Departamento de Quiché, el nueve de octubre del año dos mil veinte, NOSOTROS: Licenciado **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN**, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, originario y vecino del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, con residencia en el Cantón Tikajay, de este domicilio, con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, del Departamento de QUICHÉ, extremo que acredito mediante Acta de toma de posesión número cero cero cuatro guión dos mil veinte (004-2020) del libro número DCEQ-2175, de fecha quince de enero del dos mil veinte (15/01/2020), de la Municipalidad de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché y Acreditado con mi credencial y acuerdo de adjudicación número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve (12/07/2019), extendida por el presidente de la junta electoral departamental de Quiché, facultado para la suscripción del presente contrato por el Honorable Concejo Municipal como consta en Acta número treinta y ocho guión dos mil veinte (38-2020) punto décimo del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha siete de octubre del año dos mil veinte; y por la otra parte el señor: **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, originario y vecino del Municipio Guastatoya, Departamento de Progreso, señalo para recibir notificaciones en Barrio el Porvenir, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI)



Numero un mil ochocientos setenta y ocho (espacio) veinte mil ochocientos ochenta (espacio) cero doscientos uno (1878 2080 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la Republica de Guatemala, actuando en Representación Legal de la Empresa Mercantil Denominada "FERRCONS BALCARCEL", empresa debidamente precalificada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, teniendo su domicilio comercial en la dirección descrita anteriormente, lo cual puedo demostrar documentalmente, con patente de comercio de la empresa inscrito en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala, bajo el registro número cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y uno (453551), folio quinientos veintisiete (527), del libro cuatrocientos veinticinco (425), Categoría Única de Empresas Mercantiles, inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco (82895), del libro de Inscripciones y en el Registro Número dos mil novecientos noventa y tres (2993) del Libro de Proveedores, en estatus habilitado, según Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, con fecha de última actualización dieciséis de enero de dos mil veinte, con vigencia hasta el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno y Número de Identificación Tributaria (NIT) cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos doce (47663812) documentos que a nuestro juicio son suficientes de conformidad con la ley para suscribir el presente instrumento. Ambos manifestamos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados anteriormente y tener a la vista la documentación relacionado con el mismo, agregando que en lo sucesivo ambos nos denominamos: "LA MUNICIPALIDAD" Y "EL CONTRATISTA", y por medio del presente instrumento convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con el Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" en todos y cada uno de los artículos que la son inherentes y su reglamento respectivo Acuerdo Gubernativo Número ciento



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Nestor Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LTDA
FERRCONS BALCARCEL

veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016); el Código Municipal Decreto número doce guión dos mil dos (12-2002) y sus reformas, Decreto numero veintidós guión dos mil diez (22-2010); las bases de cotización emitidas para el efecto, características, especificaciones técnicas y planos aprobados en su oportunidad por la "LA MUNICIPALIDAD" y toda la documentación que aparece en el expediente respectivo, promovido por "LA MUNICIPALIDAD", incorporándose el presente Instrumento contractual al expediente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA", por parte de "LA MUNICIPALIDAD", para ejecutar el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ.** **TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTAR:** El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ,** consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la aldea Salquil Grande, departamento del Quiché, trabajos que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria, herramientas y equipo, pago de impuestos, con las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto, estos trabajos se harán con materiales de primera calidad, dabiéndose realizar por tanto los siguientes renglones de trabajo:

CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

PRESUMEN

No	RENLÓN	CANTIDAD	U/M	P/U	COSTO TOTAL
01	LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q 14.66	Q 17,738.60
02	TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1138.00	M	Q 9.82	Q 11,184.98



03	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERÍA PRINCIPAL	2448.00	M3	Q 85.59	Q 209,769.12
04	RELLENO DE ZANJA PARA TUBERÍA PRINCIPAL	2285.00	M3	Q 83.27	Q 190,271.95
05	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 12" NORMA ASTM 3034	173.00	M	Q 383.19	Q 67,156.87
06	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 15" NORMA ASTM 3034	143.5	M	Q 582.20	Q 84,980.70
07	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 18" NORMA ASTM 3034	791.00	M	Q 885.80	Q 700,887.80
08	POZOS DE VISITA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q 4,795.70	Q 4,795.70
09	POZOS DE VISITA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	Q 5,835.70	Q 5,835.70
10	POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q 6,349.53	Q 19,048.89
11	POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q 7,033.40	Q 35,152.00
12	POZOS DE VISITA 2.25 MTS	7.00	UNIDAD	Q 7,331.16	Q 51,318.12
13	POZOS DE VISITA 2.50 MTS	2.00	UNIDAD	Q 8,238.10	Q 16,476.20
14	POZOS DE VISITA 2.75	5.00	UNIDAD	Q 8,979.10	Q 44,895.50
15	POZOS DE VISITA 3.00 M CON DISIPADOR	5.00	UNIDAD	Q 11,912.49	Q 59,532.45
16	POZOS DE VISITA 3.25 M CON DISIPADOR	6.00	UNIDAD	Q 11,186.99	Q 67,121.94
17	POZOS DE VISITA 3.50 MTS CON DISIPADOR	5.00	UNIDAD	Q 13,830.80	Q 69,654.00
18	POZOS DE VISITA 4 MTS CON DISIPADOR	1.00	UNIDAD	Q 15,211.95	Q 15,211.95
19	DESEMPEDRADO	142.6	M2	Q 48.40	Q 6,901.94



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Justali Balcarcel Orefiana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

20	EMPEDRADO	142.80	M2	Q 79.30	Q 11,308.18
21	TRAZO Y REPLANTEO DE MÓDULOS FTAR	965.00	M2	Q 14.83	Q 14,310.95
22	NIVELACIÓN DE PLATAFORMAS	772.00	M3	Q 89.20	Q 68,862.40
23	BASE SUELO-CEMENTO EN UNIDADES DE FTAR 0.20	88.00	M3	Q 371.68	Q 32,707.84
24	POZO DE EXCEDENCIA	1.00	UNIDAD	Q 20,505.55	Q 20,505.55
25	DESARENADOR, CANAL REJAS, TRAMPAGRASA	1.00	UNIDAD	Q 54,916.68	Q 54,916.68
26	SEDIMENTADOR PRIMARIO	1.00	UNIDAD	Q 229,000.85	Q 229,000.85
27	FILTRO PERCOLADOR 1	1.00	UNIDAD	Q 957,190.98	Q 957,190.98
28	SEDIMENTADOR SECUNDARIO	1.00	UNIDAD	Q 229,000.85	Q 229,000.85
29	FILTRO PERCOLADOR 2	1.00	UNIDAD	Q 955,086.42	Q 955,086.42
30	DIGESTOR DE LODOS 1	1.00	UNIDAD	Q 72,287.91	Q 72,287.91
31	PATIO DE SECADO DE LODOS	2.00	UNIDAD	Q 89,346.45	Q 138,882.90
32	TECHADO DE PATIO LODOS 1 Y 2	132.00	M2	Q 672.60	Q 115,209.60
33	SISTEMA DE DESINFECCIÓN	1.00	UNIDAD	Q 15,451.15	Q 15,451.15
34	MURO DE CONTENCIÓN 3	25.00	M	Q 989.70	Q 24,742.50
35	MURO DE CONTENCIÓN 2	25.00	M	Q 2,782.40	Q 69,060.00
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	20.00	M	Q 6,781.50	Q 135,630.00
37	INTERCONEXIONES EN MÓDULOS	85.75	ML	Q 533.60	Q 45,756.20



38	CABEZAL DE DESFOQUE DE AGUAS NEGRAS	1.00	UNIDAD	Q 8,960.90	Q 8,960.90
39	GRADERO	15.20	ML	Q 909.90	Q 13,828.66
40	BODEGA Y GUARDIANÍA	1.00	UNIDAD	Q 93,249.98	Q 93,249.98
41	MURO PERIMETRAL	174.5	M	Q 1,376.90	Q 240,216.70
42	CAMINAMIENTO	218.00	M2	Q 252.94	Q 54,635.04
43	CUNETAS	108.00	ML	Q 205.43	Q 22,186.44
44	POZOS DE REGISTRO INTERNOS A PTAR	2.00	UNIDAD	Q 7,308.90	Q 14,617.20
45	BARANDAL DE PROTECCIÓN	106.00	M	Q 641.26	Q 67,973.56
46	JARDINIZACIÓN	70.00	M2	Q 341.42	Q 23,899.40
47	ENTIBADO DE ZANJAS	370.00	M	Q 82.98	Q 30,591.60
TOTAL				Q 6,437,615.05	

La obra se hará con estricto seguimiento a la planificación y especificaciones técnicas elaboradas y aprobadas para el efecto. Así mismo la ejecución de los trabajos se hará con apego a Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus reformas. **CUARTA: COSTO DE LA OBRA Y VALOR DEL CONTRATO:** Los servicios que se detallan en la cláusula anterior, según oferta presentada por el señor NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA, Representante Legal de la Empresa mercantil denominada "FERRCONS BALCARCEL", del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ,** del Municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, tienen un valor global de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERD CINCO CENTAVOS (Q 6,437,615.05)**, que incluye el impuesto al valor agregado (IVA) el cual se integra sobre la base del presupuesto detallado en la cláusula anterior. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago se hará conforme lo estipula el Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en vigor y sus reformas, previa



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Verónica Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

presentación de la fianza de anticipo, con un veinte por ciento (20%), del valor Contratado, tal como lo establecen los artículos cincuenta y ocho (58), y sesenta y seis (66), de la mencionada ley y cincuenta y uno (51) de su reglamento, la diferencia resultante será pagada mediante estimación conforme al avance físico de la obra, estimación que efectuará el Supervisor de Obras Municipales.

SEXTA: INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA: "EL CONTRATISTA", se compromete a iniciar la obra cuando así lo considere conveniente "LA MUNICIPALIDAD" y se hayan cumplido los requisitos de ley, previa suscripción del Acta del inicio, así como a entregar la obra en un plazo de cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Obra del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Si "EL CONTRATISTA" varía la calidad de los materiales o mezcla los mismos será sancionado con una multa equivalente al 100% del valor que representa la parte afectada de la negociación, según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de igual manera se compromete a pagar salarios a sus trabajadores de acuerdo a la escala de salarios establecida para el efecto, así como a cubrir las demás prestaciones, quedando exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando comprometido además de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes.

OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, "EL CONTRATISTA", deberá comunicarlos por escrito a "LA MUNICIPALIDAD", dentro del improrrogable plazo de diez días de ocurrido el hecho, haciendo mención que "LA MUNICIPALIDAD", en ningún momento cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor.

NOVENA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: A) De Anticipo: la cual cubrirá el cien por ciento del mismo, la garantía podrá reducirse en la medida de que se amortice el valor del anticipo, cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización, Si "EL CONTRATISTA", no



inicia la obra o no invierte el anticipo recibido de acuerdo a las estipulaciones contractuales, pagará el interés calculado con la tasa activa a que se refiere el artículo sesenta y seis (66), de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el anticipo recibido o lo reintegrará a "LA MUNICIPALIDAD". B) De Cumplimiento de Contrato: Esta deberá cubrir el 10% del valor del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, la cual estará vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción el proyecto objeto de este contrato. De conformidad al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 55 y 56 de su Reglamento. C). De Conservación de la Obra: Equivalente al quince (15) por ciento del valor original del contrato que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse previo a la cancelación de la fianza de cumplimiento y como requisito previo a la liquidación del contrato. D). De Saldos Deudores: Esta fianza deberá cubrir el 5% del valor original del Contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra, por "EL CONTRATISTA", su finalidad es la de garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", de la entidad correspondiente, o de terceros en la liquidación. **DÉCIMA: FORMALIDADES:** Las fianzas a que se refiere la cláusula anterior, deberán hacerlas efectivas "EL CONTRATISTA", mediante pólizas emitidas por instituciones legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA:** "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento de ley que, tanto él como su representada no son deudores morosos del Estado ni de ninguna de las entidades e instituciones a que se refiere el artículo uno (1), de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y sus reformas, y que de igual manera no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80), del mismo cuerpo legal, para el efecto presentado documento suscrito ante notario hábil, debiendo presentar además constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, e Impuesto



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Sobre la Renta ISR. **DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN, LIQUIDACION Y FINIQUITO:** A) "EL CONTRATISTA", permitirá que en cualquier momento el Supervisor de Obras Municipales nombrado por parte de "LA MUNICIPALIDAD" o el Encargado de la Dirección Municipal de Planificación, DMP, inspeccione las instalaciones, actividades y trabajos que se realizan y relacionen e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas proporcionándoles la información que se requiera. B) "EL CONTRATISTA", dará aviso a "LA MUNICIPALIDAD", como al supervisor de obras municipales, por escrito cuando los trabajos se encuentren totalmente finalizados, quienes harán la inspección final dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso, suscribiéndose el acta respectiva si los trabajos se encuentran satisfactorios, caso contrario se hará constar en la misma las correcciones, enmiendas o trabajos, que deberá ejecutar "EL CONTRATISTA" debido a dolo o culpa de su parte. Posteriormente si se han corregido los errores mediante los trámites correspondientes se recibirán los trabajos y después se liquidarán los mismos a "EL CONTRATISTA", previa entrega de la documentación pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designa "LA MUNICIPALIDAD". **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS:** "EL CONTRATISTA", responderá por los impuestos derivados de este CONTRATO, que afecten a su empresa. **DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA", no cumpla con el plazo señalado en la entrega de la Obra, establecida en la CLAUSULA SEXTA, éste deberá ser sancionado con el pago de una multa por cada día de atraso en la entrega de la obra, de acuerdo a lo que invoca el tenor del artículo ochenta y cinco (85), de la Ley de Contrataciones del Estado en vigor Decreto Número: 57-92 sus reformas y su Reglamento. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, podrá darse por terminado cuando ocurra cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento del plazo en la entrega de la Obra, siempre y

Wesly Balcarcel Orta
REPRESENTANTE LEGAL
PERRCONS BALCARCEL



cuando no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión acordada por el mutuo acuerdo de las partes, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" cancelar daños y perjuicios ocasionados a la empresa constructora; c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas; d) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", o negativa de cumplir con sus obligaciones contractuales. En este caso "EL CONTRATISTA", pagará a "LA MUNICIPALIDAD", los daños y perjuicios ocasionados. **DÉCIMA SÉPTIMA:**

PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA", le queda prohibido expresamente bajo pena de nulidad, enajenar, ceder, traspasar, grabar o disponer en cualquier forma parcial o totalmente los derechos provenientes de presente CONTRATO, exceptuándose la facultad de subcontratar servicios para garantizar la relación en la entrega de la Obra. **DÉCIMA OCTAVA:** Si "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero de su domicilio, será sometido a los tribunales competentes que designe "LA MUNICIPALIDAD", si faltare a los compromisos pactados en el presente instrumento legal. **DÉCIMA**

NOVENA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA", se obligan a cancelar a sus empleados los salarios establecidos en las escalas correspondientes aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, así como a cancelar las cuotas laborales y patronales que afecten a su empresa en la ejecución de la presente obra, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, quedando por tanto exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto.

VIGÉSIMA: **ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - AGRIP-:** El CONTRATISTA está obligado a la efectiva inclusión de las medidas de mitigación o reducción de riesgos que establezca la guía de Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-. **VIGÉSIMA PRIMERA:** **APROBACION:** Para que el presente CONTRATO, surta sus efectos y obligue a ambas partes a su cumplimiento, es indispensable que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, sea aprobado el mismo, conforme lo señala la doctrina de los artículos nueve (9), y cuarenta y ocho (48), Del Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas



Municipalidad de Nebaj

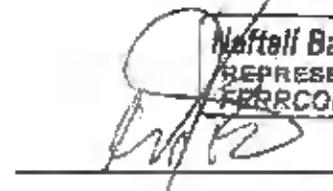
Departamento del Quiché



relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** "LA MUNICIPALIDAD" y, "EL CONTRATISTA", exponemos que en los términos a que se refiere el presente CONTRATO, expresa e íntegramente aceptamos cada una de las veintitrés cláusulas que lo integran, el cual se encuentra contenido el presente documento y después de haberlo leído, lo ratificamos, aceptamos y firmamos a entera conformidad. **DAMOS FE.**

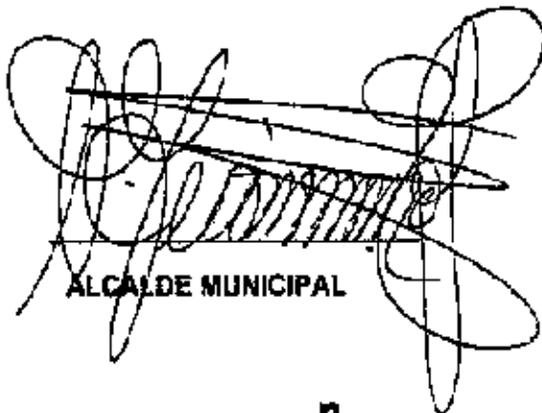


ALCALDE MUNICIPAL


Nestlé Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL
CONTRATISTA.



En el municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia por los señoras: a) **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, y quien firma en calidad de Alcalde Municipal del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché y, b) **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número un mil ochocientos setenta y ocho (espacio) veinte mil ochocientos ochenta (espacio) cero doscientos uno (1878 20000 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala y quien firma en calidad de Representante Legal de la empresa constructora denominada **FERRCONS BALCARCEL**. Las representaciones que se ejercitan han sido acreditadas poniendo a la vista del inscrito Notario la documentación legal correspondiente, la que es suficiente a mi juicio. Ambos comparecientes, en las calidades con que actúan vuelven a firmar al pie de la presente acta de legalización de firmas, junto al Notario, que, de lo relacionado, **DA FE**.

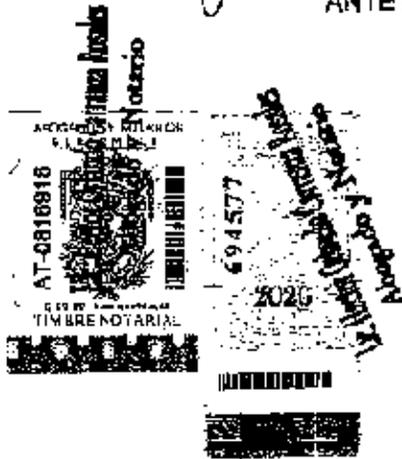


ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA.

ANTE MI:




Lic. Hector Orlando Carranza Rosales
Abogado y Notario



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
UR:00000000 2/12/2017	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDCA SALQUEL GRANDE SECTOR UNO, NEBAL, QUICHÉ
Comentario	Aprobación del Acto de Adjudicación.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Acto de Adjudicacion.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos a concurso se ha realizado exitosamente.	
¿SEGUIR AÑADIENDO DOCUMENTOS?	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad contratadora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	Aprobación del Acta de Adjudicación.
Documentos asociados	
1	12907057@Aprobacion del Acta de Adjudicacion.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

GUATECOMPRAS es un sistema de información pública que permite a los ciudadanos acceder a la información sobre los procesos de contratación pública en Guatemala.



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09 Dic. 2020 11:13:07	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (INDG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUEIL GRANDE SECTOR LINO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Acta de Adjudicación.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Acta de Adjudicación.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de Licitación, donde aparece el acta número 02-2020 de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte; en donde literalmente dice:

Acta No. 02-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las catorce horas (14:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), se encuentra reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de licitación y cotización, ubicado en el sótano del parque Municipal las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, integrantes titulares de la Junta de Licitación Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista la certificación de Acta número Cero Cinco A guion dos mil veinte de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, en el punto resolutivo sexto, suscrito por el secretario municipal, en la cual se integra el nombramiento de la junta de Licitación, teniendo competencia para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad por el periodo a partir del dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte (31-12-2020); por lo que procede al acto de Adjudicación del proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE** identificado bajo el NOG 12907057 de su aplicación, y según especificaciones detalladas en el bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** La junta de Licitación procede a verificar el Acta número uno guion dos mil veinte de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020) contenido en el acta de recepción y apertura de plicas, en donde de conformidad con lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Adjudicación.** Dentro del plazo que señalen las bases, la junta adjudicara la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado y del **Artículo 31 de la misma Ley que establece: Un solo oferente.** Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del estado. En caso contrario la junta está facultada para abstenerse de adjudicar. Siendo el caso para el presente evento, siendo la siguiente empresa:

1. Empresa: **FERRCONS BALCARCEL**
Monto Ofertado: Q.5,437,615.05

TERCERO: La junta de licitación procedió a verificar si el oferente cumplido con las presentaciones de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de Licitación estableciendo que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de licitación declara a lugar de la participación de esta oferta en el concurso.

CUARTO: Luego se procede a verificar si el oferente aceptado cumplió con todos los regiones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de licitación, procedió al análisis de la oferta calificada en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, y experiencia; además características que favorezcan y convengan a los intereses del estado; considerando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, establecidos por la presente junta, la calificación queda establecida de la siguiente manera:



Municipalidad de Nebaj

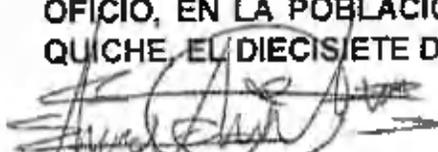
Departamento del Quiché

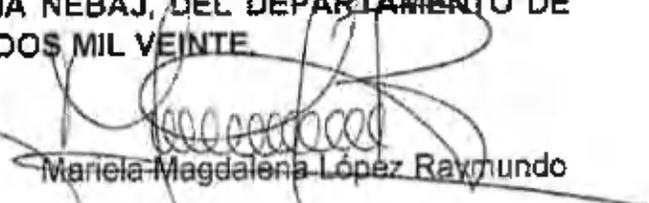


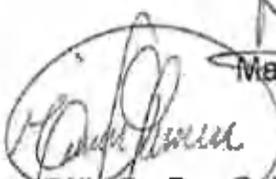
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTEO	FERROCONS BALCARCEL
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q.5,437,615.05 40
Oferta Técnica	30 pts	30
Experiencia y Calidad	10 pts	3
Mayor Capacidad Económica	20 pts	20
Total	100 pts	93

SEXTO: En cumplimiento de los Artículos 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Juntas de Licitación y Cotización. "La junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio", y 28. Criterios de calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: Calidad, Precio, Tiempo, Características y demás condiciones... Calificada la oferta, la junta de licitación después de deliberar y discutir, sobre la misma oferta, por unanimidad, resuelve dictaminar la ADJUDICACION sobre la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE" y se adjudica a la Empresa denominada: FERRCONS BALCARCEL, por un monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.5,437,615.05) único oferente, quien obtuvo noventa y tres (93) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de Licitación, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del estado y llena los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la Ley de contratación del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y sus reglamentos. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica el Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación. Publicada en Guatecompras la adjudicación, y contestada las inconformidades, si las hubiere, la junta remitirá el expediente a la Autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la junta..., la junta de Licitación Municipal, causara la documentación del presente evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la Autoridad superior, para las notificaciones respectivas al oferente: **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a tres horas después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos FÉ.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


Faustino Ottoniel Tzunux García


Mariela Magdalena López Raymundo


Toma Félix De Paz Cobo



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de Licitación, donde aparece el acta número 01-2020 de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte; en donde literalmente dice:

Acta No. 01-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho horas en punto (8:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, miembros titulares de la Junta de Licitación; y miembros suplentes: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, todos integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, nombrados para tal efecto por el concejo Municipal, mediante punto sexto del Acta Numero cero cinco A guion dos mil veinte (05A -2020) de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020), con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- **12907057**, procediéndose con la siguiente manera: **PRIMERO:** Aperturamos la recepción de plicas, con la hora y fecha establecida en las bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** siendo las ocho horas con siete minutos (8:07) se presenta el primer oferente Empresa: FERRCONS BALCARCEL, **TERCERO:** Transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de ofertas, dejando constancia que únicamente se presentó un solo oferente, y se procede al acto público de apertura de las plicas. **CUARTO:** Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL

Propietario y/o Representante Legal: NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

Documento Personal de Identificación: CUI-1878-20880-0201

Número de identificación Tributaria: 4766381-2

Monto Total de la Oferta: Q.5,437,615.05

Tiempo de Entrega: 5 meses

QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el **Artículo 29. De la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92**, siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.5,437,955.26). se establece que la única oferta recibida se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto, se procederá con la evaluación de la plica. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, siendo a las 9:00 horas; una hora después de su inicio; en el mismo Lugar y Fecha, para lo cual firmamos y damos FE de su contenido:

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Faustino Otoniel Tzunux Garcia

Toma Félix De Paz Cobo

Mariela Magdalena López Raymundo

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23. sep. 2020 08:35:09	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE REBBI, QUICHÉ
Unidad contratadora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (MOG)	12507057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALTA SALQUEI, GRANDE SECTOR UNO, REBBI, QUICHÉ
Contenido	DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.
Documentos asociados:	
1	12507057@Recepcion de Ofertas.pdf(222 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23/sep./2020 08:36:39	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (RFO)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIJ GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	DOCUMENTO DE RECEPCION DE OFERTAS.
Documentos asociados:	
5	12907057@Recepcion de Ofertas.pdf(232 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj, Quiché.



Administración
2023-2028

RECEPCION DE OFERTA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA BALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE

NOG: 12907057

Nº	EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE	IDENTIFICACION	DOMICILIO	FECHA	HORA	FIRMA	TELEFONO	SEIÑO
1	PERCONS BALCARCEL	Nefthali Balcarcel Orellana	79451655	Aldea Cucas Vista Guayabos El Progreso	14/09/2024	09:00		79451655 5630366	Nefthali Balcarcel Orellana REPRESENTANTE LEGAL PERCONS BALCARCEL
2									
3									
4									
5									



Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
17/sep. 2020 17:02:51	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALBÁ SALQUE GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Estado actual	Terminado Adjudicado
Contrato	Acta de Adjudicación No.02-2020 de Fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(INF 476638123)ALCARCEL, ORELLANA, REYALI, - Q5,437,615.05
Documentos asociados:	
1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION.pdf 256 KB
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente	
17.sep.2020 17:02:51	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBÁ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (NOB)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBÁ, QUICHÉ
Estado actual	Terminado adjudicado
Comprobante	Acta de Adjudicación No.02-2020 de Fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(NIT 47603612)@ALCANCIL ORELLANA, NEPTALI - Q3,437,612.00
Documentos asociados:	
1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION pdf(795 KB)
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	

Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
17.sep.2020 17:02:53	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (MOB)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALOQUE GRANDE SECTOR UNO, NEBAL, QUICHÉ
Estatus actual	Terminado adjudicat
Consejería	Acta de Adjudicación No.02-2020 de fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(RUT 47663942)SALCANCES, ORIELIANA, NEFTALI - Q5-437,015.05
Documentos asociados:	
1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION.pdf(756 kb)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



*Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché*

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION



Acta No. 02-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las catorce horas (14:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020) se encuentra reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de licitación y cotización, ubicada en el sótano del parque Municipal las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, integrantes titulares de la Junta de Licitación Municipal; con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista la certificación de Acta número Cero Cinco A guion dos mil veinte de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, en el punto resolutive sexto suscrito por el secretario municipal, en la cual se integra el nombramiento de la junta de Licitación, teniendo competencia para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad por el periodo a partir del dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte (31-12-2020); por lo que procede al acto de Adjudicación del proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE** identificado bajo el NOG 12907057 de su aplicación, y según especificaciones detalladas en al bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020) **SEGUNDO:** La junta de Licitación procede a verificar el Acta número uno guion dos mil veinte de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020) contenido en el acta de recepción y apertura de plicas, en donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Adjudicación. Dentro del plazo que señalen las bases, la junta adjudicara la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado y del Artículo 31 de la misma Ley que establece: Un solo oferente. Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del estado. En caso contrario la junta está facultada para abstenerse de adjudicar. Siendo el caso para el presente evento, siendo la siguiente empresa:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL
Monto Ofertado: Q.5,437,615.05

TERCERO: La junta de licitación procedió a verificar si el oferente cumplido con las presentaciones de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de Licitación estableciendo que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de licitación declara a lugar de la participación de esta oferta en el concurso. **CUARTO:** Luego se procede a verificar si el oferente aceptado cumplió con todos los reglones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de licitación, procedió al análisis de la oferta calificada en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, y experiencia; además características que favorezcan y convengan a los intereses del estado; considerando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, establecidos por la presente junta, la calificación queda establecida de la siguiente manera:



*Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché*

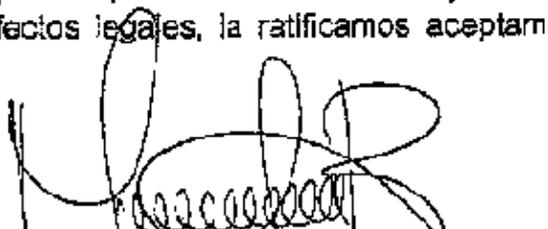
HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION



CRITERIO DE EVALUACION	PUNTEO	FERROCONS BALCARCEL
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q.5,437,615.05 40
Oferta Técnica	30 pts	30
Experiencia y Calidad	10 pts	3
Mayor Capacidad Económica	20 pts	20
Total	100 pts	93

SEXTO: En cumplimiento de los Artículos 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Juntas de Licitación y Cotización. "La junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio", y 23. Criterios de calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: Calidad Precio, Tiempo, Características y demás condiciones... Calificada la oferta, la junta de licitación después de deliberar y discutir, sobre la misma oferta, por unanimidad, resuelve dictaminar la ADJUDICACION sobre la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE" y se adjudica a la Empresa denominada: FERRCONS BALCARCEL; por un monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.5,437,615.05) único oferente, quien obtuvo noventa y tres (93) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de Licitación, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del estado y llena los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la Ley de contratación del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y sus reglamentos. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica el Artículo 38. Aprobación de la Adjudicación. Publicada en Guatecompras la adjudicación, y contestada las inconformidades, si las hubiere, la junta remitirá el expediente a la Autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la junta..., la junta de Licitación Municipal, causara la documentación del presente evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la Autoridad superior, para las notificaciones respectivas al oferente: **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a tres horas después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervinimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos FE.


Faustino Otoniel Tzunux Garcia


Meris Magdalena López Raymundo


Tomás Félix De Paz Cobo



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
15 sep. 2020 15:25:22	
Datos del concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
NOG	12947357
Descripción	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALCUI, GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha (límite para ofertar)	14.sep..2020
Fecha publicación	03.sep..2020
Beneficiario institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(470030-2) BALCARCEL, BRELANA, NEPTALI,
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
15. sep. 2020 15:25:27	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NDG	12907057
Descripción	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNIC, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCS)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	14. sep. 2020
Fecha publicación	03. ago. 2020
Referencia Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(47663812) BALCARCÉL, ORELLANA, NEPTALI
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
15.sep.2020 15:25:27	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUTCHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOC	12907057
Designación	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUEL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUTCHÉ
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	14.sep.2020
Fecha publicación	03.sep.2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveenedores evaluados	
1	(47863812) BALCARCEL, ORBLANA, NEPTALI
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón 	

GUATECOMPRAS.gt
 Calle 13 y 14, Ciudad de Guatemala



Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación	
El Acta de Apertura y listado de integrantes de la Junta de calificación se publicó exitosamente.	
15.sep.2020 15:19:51	
Número Acta	01-2020
Integrantes de la junta de calificación	
1	(58960295) TZUMUK, SARLIA,, FAUSTINO, OTONIEL
2	(80944958) LÓPEZ, RAYMUNDO,, NARIELA, MAGDALEVA
3	(31258394) DE PAZ, CIBO,, TOMAS, FELIX
4	(80967744) BRITO, LÓPEZ,, COSME, ANDRES
5	(106446061) RAYMUNDO, RAYMUNDO,, CECILIA,
Estado de anexos incluidos	
1	12907857@ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación	
El Acta de Apertura y listado de Integrantes de la junta de calificación se publica exitosamente.	
15.sep.2020 15:19:51	
Número Acta	01-2020
Integrantes de la junta de calificación	
1	(56460295) TZUNUX,GARCIA,,FAUSTINO,CTONIEL
2	(8394856) LOPEZ,RAYMUNDO,,MARIELA,MARCELA ENF
3	(31238391) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX
4	(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRES
5	(105446061) RAYMUNDO,RAYMUNDO,,CECILIA,
Estado de anexos incluidos:	
1	129070573ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación	
El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publica exitosamente.	
15.sep.2020 15:19:51	
Número Acta	01-2020
Integrantes de la junta de calificación	
1	(56460395) TZUNUX, GARCIA, FAUSTINO, CTONIEL
2	(83944958) LOPEZ, RAYMUNDO, NAZIELA, MAGDALENA
3	(21238394) DE PAZ, COBO, TOMAS, FELIX
4	(40967744) BRITO, LOPEZ, COSME, ANDRES
5	(10644606) RAYMUNDO, RAYMUNDO, CECILIA,
Estado de anexos incluidos:	
1	129070570ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)
Se desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION

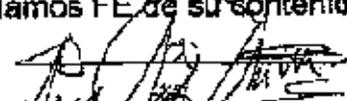


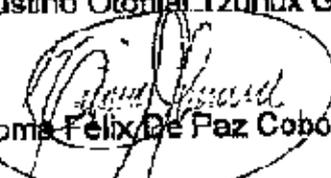
Acta No. 01-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho horas en punto (8:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux García, María Magdalena López Raymundo, Tomás Félix De Paz Cobo, miembros titulares de la Junta de Licitación; y miembros suplentes: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, todos integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, nombrados para tal efecto por el concejo Municipal, mediante punto sexto del Acta Numero cero cinco A guion dos mil veinte (05A -2020) de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020), con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- 12907057, procediéndose con la siguiente manera: **PRIMERO:** Aperturamos la recepción de plicas, con la hora y fecha establecida en las bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** siendo las ocho horas con siete minutos (8:07) se presenta el primer oferente Empresa: FERRCONS BALCARCEL, **TERCERO:** Transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de ofertas, dejando constancia que únicamente se presentó un solo oferente, y se procede al acto público de apertura de las plicas. **CUARTO:** Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL
Propietario y/o Representante Legal: NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
Documento Personal de Identificación: CUI-1878-20880-0201
Número de Identificación Tributaria: 4766381-2
Monto Total de la Oferta: Q.5,437,615.05
Tiempo de Entrega: 5 meses

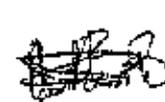
QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el Artículo 29. De la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 67-92, siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.5,437,955.26). se establece que la única oferta recibida se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto, se procederá con la evaluación de la plica. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, siendo a las 9:00 horas; una hora después de su inicio; en el mismo Lugar y Fecha, para lo cual firmamos y damos FE de su contenido:


Faustino Otoniel Tzunux García


Tomás Félix De Paz Cobo


María Magdalena López Raymundo,


Cosme Andrés Brito López


Cecilia Raymundo Raymundo